

## RESOLUCIÓN

### EXPTE.: ACCINF-2022/78

Vista la solicitud de acceso a la información formulada por \_\_\_\_\_, con D.N.I.: \_\_\_\_\_, presentada el día 27/7/2022, realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno con nº de registro 2022/571955.

Con fecha 18 de agosto de 2022, se ha emitido informe-propuesta de resolución del Jefe de Servicio del Área de Turismo, del siguiente tenor literal:

**"EXPTE.: ACCINF-2022/78**  
**ASUNTO: INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por \_\_\_\_\_ con D.N.I.: \_\_\_\_\_, presentada el día 27/7/2022 con nº de registro 2022/571955, en la que consta como texto literal de la **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*"Tras las declaraciones del Concejal de Turismo D. Jacobo Florido del pasado 26 de julio de 2022 en el programa de TVE "La hora de la 1" en las que afirmaba que el turismo de borrachera se limitaba al 1% y que el turismo que viene a Málaga es de poder adquisitivo alto.*

*Ruego se me facilite la información relativa a dichos datos mencionado por el propio concejal, para así poderlos contrastar y valorar sobre su veracidad.*

*Quedo a la espera de ellos".*

El que suscribe, como Jefe de Servicio del Área de Turismo, tiene a bien informar lo siguiente:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Las declaraciones realizadas por el Concejal de Turismo, D. Jacobo Florido, en el programa de TVE "La hora de la 1" del pasado 26 de julio del 2022, se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.rtve.es/play/videos/la-hora-de-la-1/la-hora-de-la-actualidad-26-07-22/6657442/>

**Segundo.-** Concretamente la intervención del Concejal da comienzo en el minuto 1:12:25 h del programa. A continuación se realiza transcripción de las palabras que hacen referencia a lo indicado en la solicitud:



- A la pregunta del Entrevistador:

Ponemos a la Policía Municipal a actuar, hacemos una campaña, pero no parece que funcione.....¿qué hacemos Concejal?

- Las palabras textuales del Concejal son las siguientes:

"Yo no creo que sea así, yo creo que funciona, es decir, son más de 94 denuncias las que se han puesto esta semana contra el ruido, hemos lanzado la campaña, y son los propios hosteleros y el propio sector privado el que está en contra de este turismo, que también está tomando cartas en el asunto.

Es verdad que hay ciertos momentos, pues que oye, que de un turista minoritario, eso lo tengo que decir, porque el 99% del turismo que viene a Málaga es un turista que se comporta, que está cada vez con mayor poder adquisitivo, tiene una diversidad y un amplio abanico de posibilidades (gastronómico, cultural,...), pero es verdad, que puede haber minoría, pues que venga, no a comportarse de una forma correcta.

Y los vecinos en su pleno derecho de vivir en convivencia y tener ese derecho al descanso, pues respecto totalmente esta crítica, pero eso que aparece ahí (refiriéndose a las imágenes extraídas por el programa) no es ni mucho menos el turismo que viene a Málaga....."

A esta solicitud le son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

**Segundo.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 18.1 del mencionado texto legal, "Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes:

- a) Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.
- c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.

De acuerdo con el tenor literal de la petición de I en la que solicita "**la información relativa a dichos datos mencionados por el propio concejal**", en este orden de cosas, cabe señalar:





**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Inadmitir a trámite la solicitud de información formulada por \_\_\_\_\_ con  
D.N.I.: \_\_\_\_\_ presentada el día 27/7/2022 con nº de registro 2022/571955.

**SEGUNDO.-** Que se notifique al interesado

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
EL JEFE DE SERVICIO  
DEL ÁREA DE TURISMO,  
RICARDO M. FERNÁNDEZ DE LA CRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE  
TURISMO  
JONATHAN GÓMEZ PUNZÓN

DOY FE,  
EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL O  
FUNCIONARIO DELEGADO

Firmado por: FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, RICARDO MANUEL Fecha Firma: 18/08/2022 11:48 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GÓMEZ PUNZÓN, JONATHAN Fecha Firma: 18/08/2022 12:01 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: BRIALES REQUEENA, PABLO Fecha Firma: 18/08/2022 12:15 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/08/2022 12:20 Emitido por: FNMT-RCM

